



Asunción, 06 de diciembre de 2021

A.G.P.E. PR N° 627/2021

Señor

Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador
Gobernación III – Departamento de Cordillera
Presente

Tengo en agrado de dirigirme a Usted, en cumplimiento a las disposiciones del **Decreto N° 7271/2017** “Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo” y la **Resolución AGPE N° 60/2021**, “Por la cual se autoriza la Supervisión a los trabajos realizados por las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, Módulo Ejecución”.

En tal sentido, se remite adjunto, el **Informe de Supervisión N° 33/2021**, el cual presenta el resultado de verificación de los trabajos realizados a través del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo- SIAGPE, **Módulo Ejecución**, de la Auditoría Interna Institucional a su cargo.

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Adjunto: Informe correspondiente, foliado desde el número 0001 hasta el número 0006, en formato digital (pdf).



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

LCO/hg/mm/dc/dwc